



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 14 MAR 2023

VISTO: Lo solicitado por la empresa Aguas Santafesinas SA y el Sindicato del Personal de Obras Sanitarias de la provincia de Santa Fe en relación con la creación de una trayectoria formativa de nivel preuniversitario para el personal perteneciente a dichas instituciones (Exp. ID N° 8.143.614); y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud se fundamenta en que se ha detectado la necesidad de formación de profesionales para desempeñarse en puestos relacionados con la actividad específica de la empresa e Aguas Santafesinas SA.

Que según lo informado por la Dirección de Posgrado y Educación Continua la solicitud de creación e implementación se encuadra dentro de los lineamientos establecidos por las Ordenanzas N° 1147 y 1739.

Que la Comisión de Enseñanza consideró avalar la presente.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

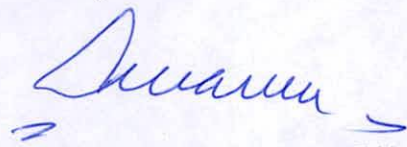
ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Consejo Superior que autorice la creación e implementación del dictado de la carrera "Tecnatura Universitaria en Saneamiento y Producción de Agua Potable " en el marco de las Ordenanzas N° 1147 y 1739, en la sede de esta Facultad Regional Rosario.


ARTÍCULO 2°.- Encomendar a la Secretaría Académica la gestión, ante la Secretaría de Planeamiento Académico del Rectorado, de las autorizaciones correspondientes para la creación y dictado de la mencionada carrera.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 113

UTN FRRo
L.R.

  
Ing. RUBEN FERNANDO CICCARELLI  
DECANO

  
Ing. ANTONIO LUIS MUIÑOS  
Secretario Académico